DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 07/2017

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 07/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES". ID N° 324.869**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 14 de marzo de 2017 y el acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 15 de marzo de 2017, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 253.000.000.-
2	GUARDIAN S.A.	Gs. 253.500.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 339 de fecha 22 de marzo de 2017, expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de marzo de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisar."*

***2.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)*

***Memorándum SCEO N° 203/2017**, del 15 de marzo de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) PROSEGUR PARAGUAY S.A. (RUC N° 80001646-7)

2) GUARDIAN S.A. (RUC N° 80025190-3)

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg N° 13/2017**, de fecha 17 de marzo de 2017, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por los participantes, **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.-*

Abog. Dionisio Amerela Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

III- VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que dos de los sujetos individualizados dentro de la empresa ***GUARDIAN S.A.*** *se encuentran con vínculos activos a la fecha, uno de ellos figura como funcionario del Ministerio de Hacienda y otro de los integrantes como Profesional de la Salud en el Instituto de Previsión Social, cargos asignados en el año 2017 conforme se visualiza en el sistema del Ministerio de Hacienda.*

Al respecto, consideramos que los cargos que ejercen los funcionarios individualizados no tienen injerencia alguna en el proceso licitatorio que nos ocupa teniendo en cuenta que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión, así como con esta Cartera de Estado – Convocante -, por tanto, la situación de los integrantes de la empresa ***GUARDIAN S.A.,*** *no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.*

Resulta oportuno manifestar que, esta dependencia, procedió a realizar el análisis de todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27°*** *de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909, sus modificaciones y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. Nº 82/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2)***

Abog. Diego A. Morales Vera
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a) *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento y* ***c.*** *Rentabilidad,* ***Páginas N° 7 y 8 del PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno),*** *en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012, 2014, 2015)*

b. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total.* ***Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),*** *en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014, 2015)*

c. ***Rentabilidad****: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013, 2014, 2015)*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013, 2014 y 2015), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	PROSEGUR PARAGUAY S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	GUARDIAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ****: Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum D.A. N° 209/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*En fecha **15 de marzo de 2017**, se realizó la apertura de la oferta, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Situado en la calle Oliva y Alberdi, en el tercer piso., se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	GS. 253.000.000.-
2	GUARDIAN S.A.	GS. 253.500.000.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

*1) **Acta de Apertura**: No se dejo ninguna constancia*
2) Se procedió a evaluar las ofertas presentadas
3) No se ha observado error aritmético en las propuestas
4) Se procedió a remitir Memorándum D.A.N° 178/2017 de fecha 16/03/2017 al Departamento de Tasas de Transito, en donde se le solicita su informe técnico con relación a la Especificaciones técnicas
*5) Por Memorándum D.T.T.N° 349/2017, recibido en fecha 24/03/2017, el Departamento de Tasas de Transito **informa que los dos oferentes cumplen con las especificaciones solicitadas.***

6) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC : Criterios de Evaluación:

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	GUARDIAN S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

***PROSEGUR PARAGUAY S.A.: CUMPLE,** conforme la presentación en el expediente MEU N° 12645/17*
***GUARDIAN S.A.:** CUMPLE, en la presentación de la declaración jurada y adjunto especificaciones técnicas folio 249.*

El departamento de Tasas de Transito en Memorándum D.T.T.N° 349/2017, Informa que los dos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	GUARDIAN S.A.
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) de existencia en el mercado de "Servicios de Transporte y Custodia de Valores", para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado "Servicios de Transporte y Custodia de Valores", en los 5 (cinco) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % del valor del monto máximo del presente llamado. (de la sumatoria de los cinco años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

3. Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012,2013, 2014, 2015), deberá presentar como mínimo 3 (tres) Certificados. También pueden ser remitidos Recepciones Finales de servicios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. Presentar la Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Art. 6º, Numeral 24 de la Ley Nº 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5. Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Res. Nº 153/98 del BCP.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6. El oferente deberá presentar una planilla con el detalle de vehículos blindados, mínimo 4 (Cuatro) para garantizar el cumplimiento de los servicios garantizados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7. Que se demuestre el título de propiedad de los vehículos	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8. Copia de la Póliza de Seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio licitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

PROSEGUR PARAGUAY S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE, *conforme presentación en su oferta apertura de negocios en la SET constancia SIPE (folio 10) y patente municipal (folio 17)*
Ítem N°2: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta de varios contratos desde el folio 20 al 44*

Ítem N° 3: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta de las constancias de buen cumplimiento desde el folio 48 al 53*
Ítem N° 4: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta de la Resolución N° 35 (folio 54)*
Ítem N° 5: CUMPLE, *conforme a la presentación en su oferta nota de la Súper Intendencia de bancos 729/2006 (folio 56)*
Ítem N° 6: CUMPLE, *conforme la presentación de la planilla del listado en el (folio 57)*
Ítem N° 7: CUMPLE, *conforme expediente MEU N° 12645/17*
Ítem N° 8: CUMPLE, *conforme a la presentación de la copia de la póliza de seguro en su oferta folio 64*

GUARDIAN S.A.:
Ítem N° 1: *CUMPLE, conforme la presentación de su apertura de negocios en la SET (folio 12) y pago pago de patente municipal al día (folio 11)*
Ítem N° 2: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta de varios contratos desde el folio 56 al 78.*
Ítem N° 3: CUMPLE, *conforme la presentación en el expediente MEU N° 12657/17*
Ítem N° 4: CUMPLE, *conforme la presentación en su oferta (folio 29)*
Ítem N° 5: CUMPLE, *conforme a la presentación en su oferta nota de la súper intendencia de bancos 1757/2016 (folio 32)*
Ítem N° 6: CUMPLE, *conforme la presentación de la planilla del listado en el (folio 101)*
Ítem N° 7: CUMPLE, *conforme expediente MEU N° 12657/17*
Ítem N° 8: CUMPLE, *conforme a la presentación de la copia de la póliza de seguro desde el folio 144 de su oferta*

7. (D) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme el análisis de los precios se solicito desglose de precios a la empresa GUARDIAN S.A. de los Ítem N° 3 Y 8 en Nota SCEO N° 86/2017 de fecha 22/03/2017.

Al respecto la empresa presento desglose en expediente MEU N° 16657/17 de fecha 23/04/2017, el desglose presentado se encuentra ACEPTABLE, ya que el porcentaje es de 4% menor al parámetro establecido para el ítem 3 y para el Ítem N° 8, es de 1% menor al parámetro establecido.

La empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., en cuanto al precio cotizado se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

8. (E) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilia Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Considerando que las dos empresas presentaron los Certificados de Origen Nacional de los servicios solicitados. ***No se aplicara dicho margen de preferencia.***

9. Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referentes a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

PROSEGUR PARAGUAY S.A. (nota SCEO N° 86/2017 de fecha 22/03/2017)
Especificaciones Técnicas, Que se demuestre el título de propiedad de los vehículos y Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional.

GUARDIAN S.A. (nota SCEO N° 87/2017 de fecha 22/03/2017)
Certificados de buen cumplimiento de contratos, Que se demuestre el título de propiedad de los vehículos y ***Desglose de precios unitarios ofertados de los Ítem N° 3 Y 8 de la Planilla de Ofertas.***

10. CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, el Informe del Departamento de Tasas de Transito y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE con todos los criterios de evaluación establecidos y se sugiere su adjudicación.***

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los anexos del informe técnico a los cuales nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta más baja presentada por **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego del Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 07/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES". ID N° 324.869**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC N° 80001646-7	G. 253.000.000.- (Guaranies Doscientos cincuenta y tres millones)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Abg. Dionisio A. Morales Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
.....

Titular de la Secretaría General o representante

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC
.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.
.....

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros
.....